¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

...ado 26 de Enero de 1850— BUENOS-AIRES. Número 5,502.

DIARIO DE LA TARDE.

PERIODICO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Este Diario es propiedad de la *Imprenta Argentina*.—La SUSCRIPCION es de **20** pesos por mes, pagaderos al fin de cada uno.—Se inserta toda clase de **avisos** á un precio módico.—Se **vende** en la Oficina del mismo Diario, calle Santa Rosa No. 37, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio, donde se reciben suscripciones.—Se reciben **avisos** en la Oficina hasta las **2** de la tarde y el Diario sale á las **5**.—Precio de los números sueltos **2** pesos

ALMANAQUE—Mañana 27—San Juan Crisóstomo Obispo y Dr.
Sale el Sol á las 5 y 17, se pone á las 7 y 9.

INTERIOR.

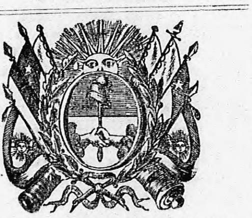

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

MENSAGE
A LA
Vigesima-septima Legislatura.

(*Continuacion*).

Posteriormente adjuntó copia legalizada de la causa seguida al reo Moyano; de la sentencia del Tribunal, condenándolo á seis años de destierro fuera de la República, con pérdida de sus empleos civiles y militares; de la aprobacion de dicha sentencia por el Gobierno de Mendoza; y de la ejecucion que tuvo a las veinte y cuatro horas—

El encargado de las Relaciones Exteriores le contestó, quedar instruido del eficaz patriótico esmero, con que, en cumplimiento de sus deberes, habia procedido de conformidad á lo resuelto por este Gobierno General al ejemplar castigo del ex-Ministro Moyano—

De la causa resultaban, por las propias declaraciones y confesion del reo, aun mas en transparencia, su facilidad para caer en la red que le habian tendido los salvajes unitarios, y su sediciosa traidora conducta—El menor castigo que podia aplicarsele, por clemencia y miramiento á sus anteriores servicios, era el que justamente se le habia aplicado, para cuyo efecto el Gobierno de Mendoza, habia dictado muy acertadas disposiciones, que el de la Confederacion aprobaba plenamente, así como todos los pasos de aquel—

Fué circulada esta correspondencia á los Gobiernos de las Provincias de la República —Y prestaron expresivamente la debida obsecuencia á aquel acto de justicia, tan reclamado por el honor, y crédito de la Confederacion—

El Gobierno de Mendoza, comunicó detalladamente á fines del año próximo pasado, la sensible desinteligencia que existia entre él, y el de San Luis, despues del escandaloso motin que habia tenido lugar en esta última Provincia contra su Gobierno legal; la falta por parte de este, del cumplimiento de las medidas que anteriormente tenian acordadas para repeler las agresiones de los indios ladrones; y los fuertes derechos que en su tránsito por San Luis pagaban los tráficantes con Mendoza—Y solicitó de este Gobierno las medidas que creyese oportunas para remediar esos males—

Le contestó que el estado desagradable de las relaciones entre el Gobierno de Mendoza y el de San Luis, provenia de hechos lamentables, de que ya se habia ocupado este Gobierno en su correspondencia anterior, relativa al escandaloso motin ocurrido en San Luis—La actitud pasiva del de Mendoza; la sediciosa é inaudita carta del ex-Ministro Moyano al cabecilla Jofré; la proteccion que este y su cómplice Astorga habian hallado en la campaña de Mendoza, eran hechos que naturalmente habian debido alarmar al Gobierno de San Luis, y crearle las mas penosas impresiones, obligándolo á dirigir al de Mendoza quejas, que de ninguna manera podian calificarse de avanzadas, visto el orígen que tenian y la causa que las motivaba—De este estado de cosas habia surgido tambien su hesitacion, sobre los acuerdos anteriores entre ambos Gobiernos para contener á los indios ladrones: concierto que solo podria cimentarse en la mutua confianza—De ahí provenia tambien la disonancia sobre los demas incidentes que el Gobierno de Mendoza expresaba—Era natural y consiguiente, que removida la causa, cesasen tambien sus sensibles efectos; mucho mas desde que el Gobernador de Mendoza por su parte, y el de San Luis por la suya, procediesen como era de su deber, en conformidad á las vistas y órdenes de este Gobierno, restableciéndose así la mutua confianza y armonia, á cuyo efecto se instruiria documentadamente al de San Luis—

En cuanto á los fuertes derechos de tránsito que el de Mendoza expresaba, este Gobierno se habia ocupado en general de ese asunto en su Mensage anterior, y lo referiria á lo que en él habia manifestado—

Era de esperarse, que atendidas y llevadas á efecto, por ambos Gobiernos respectivamente, las disposiciones del Encargado de las Relaciones Exteriores, sobre los hechos que causaban las diferencias, ellas cesarian restableciéndose luego las cordiales relaciones, que aquellos hechos habian perturbado, ocasionando incidentes sensibles, y perjudiciales a los intereses en general de la Confederacion, y á los particulares de cada una de esas dos Provincias—

Así que fuese conocido el resultado de la citada anterior correspondencia, de este Gobierno, y de las órdenes contenidas en ella, procederia ulteriormente como correspondiese—Y bien penetrado de las sanas intenciones del de Mendoza, agradeció las benévolas expresiones con que aquel lo favorecia—

Esta correspondencia fué circulada á los Gobiernos Confederados—La acogieron con respetuosa aceptacion—

Amistosa, y dignamente contestó el de Mendoza—Expresó se honraba, y se honraria siempre, en recibir las órdenes que el Encargado de las Relaciones Exteriores le transmitiese—En igual sentido honroso contestó el Gobierno de San Luis—

El de Mendoza dió cuenta documentadamente, de haberse dirigido al de San Luis pidiendole se sirviera dar las órdenes convenientes, para que fuesen aprehendidos cincuenta y tres soldados desertores de la Fortaleza de los Molles, que se habian refugiado en la Provincia de San Luis—

Expuso que desde el establecimiento de aquella, habia empezado á sentirse alguna desercion, casi consiguiente en una fuerza nueva, en punto inhabilitado, careciendo de ciertas comodidades y recursos, que solo podian proporcionarlos el trabajo mismo de la tropa—Que como el Gobierno de San Luis no habia tenido por conveniente establecer la que antes convino con el de Mendoza situar en las inmediaciones del rio Desaguadero, habia sido facil á los soldados desertores pasando el rio, internarse al territorio de San Luis, donde se habian creido exentos de toda pesquiza—

Esas y otras razones mas que presentaba á la consideracion del Encargado de las Relaciones Exteriores, lo habian inducido á dirigirse al Gobernador de San Luis, con la solicitud enunciada: y suplicaba á este Gobierno se dignase aprobar el paso que habia dado en preservacion de los intereses de la Provincia de Mendoza—

El Encargado de las Relaciones Exteriores, aprobó su conducta, é instruyo de esta correspondencia al de San Luis—

Este en respuesta le significó no habria obstáculo que pudiese entorpecer por su parte las superiores disposiciones dadas para satisfacer la reclamacion hecha por el Gobierno de Mendoza, sobre la captura y entrega de los indicados desertores—

Del mismo modo instruyó el Gobierno de Mendoza haberse dirigido al de San Luis solicitando la captura y entrega de cinco individuos de tropa desertados de la Fortaleza de los Molles, y refugiados en el territorio de San Luis, agregando que el Gobierno de dicha Provincia no habia contestado aun á su anterior reclamo—

En respuesta el Encargado de las Relaciones Exteriores lo instruyó haber llamado la atencion del Gobierno de San Luis á lo que sobre ese delicado y serio asunto de desertores le habia dicho anteriormente—

El de Mendoza agradeció esta contestacion del Gobierno General—Y el de San Luis expresó habia dispuesto la captura y entrega de todos los desertores de la Provincia de Mendoza, que se hubiesen introducido en la de San Luis, con sus armas y demas útiles que pudiesen ser recaudados—Que habia transmitido esa disposicion al conocimiento del Gobierno de Mendoza—

Este instruyó nuevamente que la desercion continuaba con el mismo escándalo que anteriormente se habia realizado—Esa triste perspectiva, lo habia puesto en la necesidad de dirigirse otra vez al Gobernador de San Luis con la nota que adjuntaba en copia legalizada—

Que despues de los desagradables incidentes que habian alejado la confianza recíproca de ambos Gobiernos, despues de la satisfaccion y explicaciones que sobre aquellos sucesos el Gobierno de Mendoza habia tenido el honor de dar al Gobierno Supremo de la Nacion, nada habia ocurrido que pudiese alterar la fraternal armonia de las dos Provincias—Lejos de ello, respetando como era de su deber, las sabias y patrioticas insinuaciones del Gefe Supremo de la Nacion, habia hecho todo lo posible por restablecer la buena inteligencia con el Gobierno de San Luis—A este fin lo habia invitado nuevamente á la realizacion del anterior concierto sobre el establecimiento de dos fuerzas en las inmediaciones del Desaguadero, á cuya insinuacion el Gobierno de San Luis no habia creido conveniente acceder—

Poco tiempo despues, se habia presentado en Mendoza, con objeto de desempeñar diligencias particulares, un Capitan perteneciente á la Division Auxiliar de San Luis, y habiendo manifestado al Gobernador de Mendoza que allí existian algunos desertores de San Luis, se le habia contestado que señalára cuales eran para ordenar inmediatamente su captura y entrega, á fin de que los condujera hasta ponerlos á las órdenes del Gobierno de San Luis—El Capitan no habia querido que dichos desertores fuesen aprehendidos, expresando no tener órden de su Gobierno para reclamarlos, ni recibirse de ellos—

Ultimanente el Comandante de los Molles habia dado aviso de habersele presentado un desertor del Ejército de San Luis—Le habia ordenado lo conservase en estricta prision para entregarlo á las órdenes del Gobierno de San Luis, á quien se habia dado el competente aviso—

El de Mendoza no habia omitido ningun medio, aunque no el sacrificio de su dignidad, para preservar una fraternal amistad con el de San Luis—Tenia sin embargo que lamentar la falta de intéres con que este habia recibido su reclamacion; y dejaba al Encargado de las Relaciones Exteriores dictar la resolucion, que en su elevada sabiduria, encontrase compatible con el bienestar de la Provincia de Mendoza—

El Gobierno le contestó esperaba que las observaciones del de Mendoza al de San Luis, serian suficientes á cimentar entre ambos Gobiernos los sentimientos de cordialidad y recíproca consideracion, tan necesarios entre las primeras autoridades de dos Provincias confederadas y limitrofes, para prevenir los males inherentes á un estado de desavenencia ó de frialdad—Los deberes de los Gobernantes estaban bien trazados en el pacto federal: y el Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores y de los asuntos generales de la Confederacion Argentina, no podia dejar de recordarlos en esa ocasion al Gobierno de San Luis, con referencia al asunto principal que motivaba la correspondencia del de Mendoza—

A la vez instruyó documentadamente de ella al de San Luis—Al hacerlo, llamó su atencion sobre el hecho grave de la tolerancia y abrigo que encontraban en aquella Provincia los desertores de las tropas de Mendoza—

El Encargado de las Relaciones Exteriores no podia ser indiferente á tal procedimiento, que solo produciria por efecto desagradable, la mala inteligencia entre Provincias limítrofes, y la impunidad de esos criminales desertores, que aflojando todos los lazos de la disciplina militar, relajaban el servicio, incitando á los fieles servidores á seguir su funesto ejemplo—Esa consecuencia era tanto mas de sentirse, cuanto que la indiferencia de los Gobiernos de las Provincias Confederadas sobre ese punto, seria una violacion del pacto federativo, por cuyo artículo 7.° se habian comprometido á no dar asilo á ningun criminal que se acogiera á una de ellas, huyendo de las otras por delito cualquiera que fuese, y á ponerlo á disposicion del Gobierno respectivo que lo reclamára como tal—Que el de Mendoza al solicitar del de San Luis los desertores que nombraba, habia usado de ese derecho, y era de esperar que el Gobierno de San Luis, atendiendo los urgentes motivos que el Encargado de las Relaciones Exteriores detallaba, dictaria las medidas necesarias para que esos desertores fuesen presos y entregados en segura custodia al de Mendoza, y tambien las correspondientes á fin de que, en lo futuro las autoridades subalternas de la Provincia de San Luis, no los tolerasen en sus respectivos departamentos, é hicieran igual remision de esos criminales al territorio de Mendoza, para que sufriesen el debido castigo; dispuesto como estaba el Gobierno de dicha Provincia, á emplear igual reciprocidad—

El Encargado de las Relaciones Exteriores estaba en la persuasion de que el Gobierno de San Luis, se posesionaria de la justicia y necesidad de esa medida, en la que se interesaban las relaciones fraternales de esas dos Provincias limítrofes, y los intereses generales de la Confederacion—

El Gobierno de Mendoza, expresó sentia debidamente todo el deber de gratitud que pesaba sobre él, por la atencion que el Gobierno General se habia dignado prestar á sus reclamaciones relativas á los asuntos que tenia pendientes con el de San Luis; y se complacia en asegurar que la medida adoptada por el Encargado de las Relaciones Exteriores, era mas que suficiente para restablecer por su parte con el Gobernador de San Luis, la cordialidad y recíproca consideracion que el Gobierno General esperaba muy oportunamente ver cimentada entre ambos Gobiernos, y de las cuales nunca se habia separado el de Mendoza—

El Gobierno General podia estar seguro que por parte del de Mondoza, jamas se debilitaria la sinceridad de los fraternales sentimientos que el Encargado de las Relaciones Exteriores, expresaba debian reinar entre las primeras autoridades de dos Provincias Confederadas y limítrofes; como igualmente que la paz ni el órden general de la nacion nunca sufririan por su culpa, el menor menoscabo, pues tenia por norma de conducta el pacto federal, y los altos egemplos de prudencia y magnanimidad, que habian caracterizado siempre la marcha del Encargado de las Relaciones Exteriores—

Oportunamente avisaria los resultados que hubiesen tenido las disposiciones transmitidas por este Gobierno al de San Luis; y en todos los casos adheriria fielmente á todo lo que fuese de la resolucion del Encargado de las Relaciones Exteriores—

El Gobernador de la Provincia de San Luis contestó adhiriendo a las observaciones de este Gobierno—Explicó detalladamente los motivos porque no habia procedido á ordenar la captura y remision al Gobierno de Mendoza, de los desertores reclamados—Expresó que, para llenar debidamente las supremas disposiciones del Encargado de las Relaciones Exteriores, no habria obstáculo que pudiese estorbarle la medida de entregar al Gobierno de Mendoza, los desertores que se encontrasen en la Provincia de San Luis; y que así mismo se girarian las órdenes consiguientes para la captura de cualesquiera otros que se asiláran en ella, los que serian entregados á la dependencia que correspondiesen—E hizo simultaneamente algunas observaciones respecto de la satisfaccion á que se creia con derecho, y que consideraba debia darle el Gobierno de Mendoza, por ofensas en la época del ex-Ministro Moyano—

Este Gobierno significó al de San Luis habia mirado con satisfaccion la seguridad que le daba, de que cumpliria extrictamente con las órdenes sobre la entrega al de Mendoza, de los desertores reclamados—

Le agregó, que algunas impropias expresiones de que usaba el de San Luis en su última correspondencia, habian causado al Gobierno

General un serio desagrado, que no podia prescindir de manifestarle—Con tal motivo le expuso que, llamados todos los Gobiernos Confederados, por su interés recíproco, á mantener relaciones de amistosa confraternidad, el de San Luis invocando que tal era su designio, aparecia, por su citada correspondencia, disintiendo de ese espíritu en que debia abundar—

Desde que el Encargado de las Relaciones Exteriores resolvió sobre las divergencias en que los Gobiernos de las Provincias de San Luis y Mendoza se encontraron, con motivo del escandaloso motin que tuvo lugar en la primera, ordenando el enjuiciamiento del ex-Ministro General de Mendoza, y remision de los cabecillas principales autores de dicho motin, como lo habia egecutado el Gobernador de Mendoza, el de San Luis habia alcanzado cumplidamente la satisfaccion que le era debida, terminándose así ya de todo punto tan desagradable incidente—

Cualquiera nueva exigencia seria significativa de muy inconvenientes prevenciones, á que no podia ser impasible el Encargado de las Relaciones Exteriores, quien debia propender á la conservacion de la buena inteligencia y fraternales relaciones entre los Gobiernos y Provincias de la República—

Grato me es anunciaros, que despues de esa correspondencia, los Gobiernos de las Provincias de Mendoza y San Luis, marchan en cordial armonia, y fraternidad—

Ambos Gobiernos, en cumplimiento de las estipulaciones del pacto federal, se han entregado recíprocamente, los desertores de una y otra Provincia—

El de Mendoza impuso un justo castigo al oficial de la Fortaleza de los Molles, que traspasando los límites de aquella Provincia, en persecucion de desertores, habia violado el territorio de San Luis—

El General D. Nazario Benavides, dió conocimiento de su reeleccion para el mando supremo de la Provincia de San Juan—Expresó, que la Honorable Legislatura habia tenido á bien reelegirlo—

Que profundamente reconocido al elevado voto de confianza que le han acordadado sus conciudadanos, se habia resuelto á continuar desempeñando tan delicado, y ponderoso encargo, muy superior á su capacidad—Los sublimes ejemplos de acendrado patriotismo, sabiduria, y prudencia con que el Exmo. Gobierno de Buenos Aires Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, habia señalado todos los actos de su ilustrada politica, y el acertado tino con que le han segundado los Exmos. Gobiernos de las Provincias Confederadas, le servirian para modelar su marcha administrativa, y coadyuvar en union con ellos, á sostener la Sagrada Causa Federal, la Libertad é Yndependencia Nacional—

El Gobierno le contestó haberse complacido vivamente al instruirse del elevado acierto con que la Honorable Legislatura lo habia reelecto para el mando gubernativo—

Cordialmente complacido felicitaba, al esclarecido General D. Nazario Benavides, por la honorífica confianza que le han acordado sus conciudadanos, manifestada explicitamente por la Honorable Representacion; le deseaba el mas cumplido acierto y ventura en su noble tarea; y le ofrecia su mas decidida cooperacion, en sostenimiento de la Sagrada Causa Federal, y la Libertad é Yndependencia Nacional, que uniformente han jurado defender los Pueblos de la República contra los Salvagas Unitarios, y sus infames colaboradores extrangeros—

Y le agradeció las expresiones benévolas con que lo favorecia, cuando le aseguraba modelará su marcha administrativa por los ejemplos de patriotismo que han señalado los actos de su política, retribuyéndole con encarecido interés la protesta que le dirigió de los sentimientos de su invariable confraternidad—

En 1847 el Reverendo Obispo de San Juan se dirigió al Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores, instruyéndolo documentadamente de las desagradables diferencias ocurridas entre el Cura parroco interino de Concepcion, el Provisor y Vicario General de aquella Diócesis, y otros secularizados, que desempeñaban destinos eclesiásticos en la Provincia de San Juan, con motivo de desobediencia del primero al Provisor y Vicario General, alegando para ello la falta del exequatur del Gobierno General, al buleto de secularizacion que habia obtenido de Su Santidad; falta en que tambien habian incurrido otros sacerdotes de la misma Provincia, sobre que le habia representado el Provisor—

Estos sucesos, agregó el Obispo de San Juan, habian producido entre aquellos fieles un lamentable escándalo—Para precaver tan inmensos males, y cortar de raiz los abusos que en adelante pudieran suscitarse, perturbando la tranquilidad del estado eclesiástico, y el reposo de la conciencia de sus Ministros, consultó al Gobierno General, sobre si los documentos credenciales de los Regulares secularizados, se comprendian en el pase, ó exequatur que establecen los artículos 1.° y 2.° del decreto de 27 de Febrero de 1837, sin embargo de haber sido egecutoriados, ó si debian reputarse como puramente del fuero interno de la conciencia, que se exceptuan por el artículo 3.° del mismo—

El Obispo habia suspendido del egercicio de sus funciones, mientras se obtuviese la resolucion de este Gobierno á los secularizados que estaban desempeñando destinos eclesiásticos—

El Gobierno pidió informe al Reverendo Obispo de esta Diócesis, é instruyó documentadamente al Gobernador de San Juan—

En circunstancias que este asunto recibia la debida sustanciacion, aquel Gobierno contestó transmitiendo detalladas informaciones—Ympuso circunstanciadamente de las ocurrencias que habian ocasionado la desinteligencia en el Clero de aquella Provincia, y de la conducta observada por el Gobierno de San Juan—Excusó el error involuntario en que habia incurrido cuando otorgó el pase al titulo del nombramiento del Vicario General, sin recordar que este habia sido secularizado, sin que su buleto hubiese obtenido el exequatur del Gobierno General—

Y concluyó asegurando que la cuestion entre el Provisor y el Cura de Concepcion, no habia causado alteracion alguna en la tranquilidad de la Provincia de San Juan—

El Gobierno le contestó que oportunamente le comunicaria su resolucion final—

Hallándose en estado de recibirla, el Encargado de las Relaciones Exteriores ha declarado por punto general lo siguiente—

Los buletos de secularizacion, para que tengan fuerza legal, necesitan el exequatur del Gobierno Encargado de la direccion suprema de los asuntos nacionales de la Confederacion Argentina—

En especial tambien lo necesitan los buletos que han motivado la consulta del Obispo de San Juan—

Los agraciados con la secularizacion, ó con bulas, breves, y rescriptos pontificios, emanados mediata, ó inmediatamente de Su Santidad, como tambien los rescriptos que motivaron la consulta del Obispo de San Juan, han estado, y están en el deber de pedir el exequatur de sus respectivos breves, bajo la responsabilidad del artículo cuarto del decreto de 27 de Febrero de 1837, excepto aquellos cuyo contenido, toque solamente al fuero interno de la conciencia—

Los breves, rescriptos, y demas documentos pontificios, exceptuados del exequatur en el artículo tercero del citado decreto, solamente son los expedidos por el Tribunal de la Penitenciaria, con su particular sello, cuando emanan directamente de la Curia de Roma, y cuando provienen de algun Delegado de Su Santidad, son aquellos breves y rescriptos que si viniesen directamante de Roma, habrian sido expedidos por el expresado Tribunal, y que tienen por objeto tranquilizar la conciencia individual, sobre algun crímen, ó impedimento oculto del que ha impetrado el documento, sin que este surta, ni deba, ni pueda surtir efecto alguno, en el fuero externo—

Todas las demas bulas, breves, rescriptos, y cualesquiera otros documentos, emanados directa, ó indirectamente de la Curia Romana, requieren el exequatur del Gobierno Nacional, para su válida ejecucion, y para su licita permanencia en poder de los interesados—

Y siendo esta una declaracion auténtica del decreto de 27 de Febrero de 1837, que tiene por tanto el caracter y fuerza de un decreto general, dispuso su insercion en el Registro Oficial—Comunico integro el expediente formado sobre tal asunto, al Gobierno de San Juan, como tambien á los de las demas Provincias de la Confederacion; al Reverendo Obispo de la Diócesis de Buenos Ayres (al de San Juan) y al Senado del Clero; ya por el carácter nacional que el citado decreto, y aquella declaracion invisten, ya por la alta importancia de la materia sobre que recaen, ligada esencialmente con la soberania de la República, y con los fueros de la independencia nacional—

Los Gobiernos de las Provincias de Santa Fé, Santiago del Estero, Jujuy, y San Juan, han recibido esta disposicion del Gobierno General con la correspondiente obsecuencia y expresiva adhesion—

El de Entre Rios avisó el correspondiente recibo—

Los de Corrientes, Córdova, Catamarca y San Luis, avisaron el recibo, expresando darian á esa suprema resolucion, el mas puntual y debido cumplimiento—

El de Salta ordenó á demas, por un decreto especial, fuese publicada y cumplida en el territerio de su mando—

Comunicó el de Tucuman, que para dar á aquella el debido cumplimiento, la habia mandado publicar por la prensa, y dispuesto fuesen dirigidas comunicaciones especiales á las autoridades Eclesiásticas, de mas alta gerarquia de aquella Provincia—

El de Mendoza dió cuenta de haber expedido un decreto señalando término para la presentacion de los rescriptos de los seculares de la Provincia, y circuládolo á todos los Curas párrocos de ella para su debido efecto—

El Reverendo Obispo de San Juan avisó el recibo expresando que, plenamente inteligenciado del Supremo Decreto fecha 20 de Junio último, que marca el sendero que debe seguirse en adelante, en los casos que de esta naturaleza ocurran, se habia propuesto darle el mas puntual cumplimiento—

El Reverendo Obispo de la Diócesis de Buenos Ayres, Dr. D. Mariano Medrano, contestó en expresiva y honorable comunicacion, quedar instruido de la justa, y equitativa resolucion, que sobre este asunto, se habia servido adoptar el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Encargado de la direccion suprema de los asuntos nacionales, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, y que le prestaria por su parte, en lo que le concierne, la debida observancia—

El Presidente del Senado del Clero, avisó el correspondiente recibo—

El Gobernador de la Provincia de San Luis comunicó haber sido llamado nuevamente al ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de ella, por cinco años—

Sin mengua del honor, y sin traicionar los sentimientos de patriotismo que le caracterizan, habia rehusado sobrellevar por mas tiempo, sobre su debil capacidad, tan penoso como delicado encargo; pero penetrado de la fuerte conviccion de que ningun obstáculo era suficiente para oponerse al imperioso llamamiento que demandan las caras exigencias de la Patria, en lo que no le era posible escusar, ni el mas precioso don de la vida, se vió obligado á prestarse sumiso y obediente á la voz uniforme de sus conciudadanos; y con este motivo poder contribuir sin ninguna reserva á formar una fuerza irresistible contra los atroces enemigos de la sagrada Causa Nacional de la Federacion, é Yndependencia Americana, los salvages unitarios, y sus aliados, injustos ominosos extrangeros; procurando constantemente segundar las eminentísimas marchas del Exmo. Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, infatigable sostenedor de los sacrosantos derechos de la Gran Causa Americana, Soberanía é Yndependencia de la República Argentina, que dignamente preside—

Le era grato cumplir con el deber de reitarar al Gobierno General su promesa, de que el de San Luis, no reservará caso alguno para consolidar las relaciones de fraternal amistad, que indisolublemente lo ligan hácia el Exmo. Gobierno General de la Confederacion Argentina, y demas de los pueblos que la componen, y que perseverantemente dedicará su celo y vigilancia al verdadero afianzamiento del dogma politico é Yndependencia Nacional, que se ha jurado sostener, bajo la sábia direccion del Exmo. Gobierno Encargado de los asuntos nacionales—

El Gobierno le ha contestado, haberse complacido vivamente al ser impuesto del acertado tino, con que ha procedido la Honorable Representacion de esa benemérita Provincia al reelegir para el mando gubernativo de ella al General D. Pablo Lucero, que dignamente la manda—Cordialmente lo ha felicitado por la alta honorable confianza que ha merecido de sus conciudadanos, explicitamente expresada por el órgano de sus dignos Representantes—Y deseándole el mas completo acierto y prosperidad en el elevado puesto para que ha sido nuevamente electo, le ofrece la mas eficaz cooperacion en sosten de la estabilidad de la sagrada Causa Nacional de la Federacion, é Yndependencia de la República, y de la América, que todos los pueblos Confederados han jurado sostener, contra los salvajes unitarios, y sus ominosos colaboradores extrangeros—

El Gobierno ha felicitado al de San Luis, por un triunfo glorioso, obtenido recientemente, contra una division de indios ladrones, que invadió á esa apreciable Provincia, y que ha comunicado detalladamente á este Gobierno—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba, esclarecido General D. Manuel Lopez, comunicó, haber elevado con la correspondiente nota á la Honorable Junta de Representantes de esa Provincia, el Mensage de este Gobierno á la Vigésima-sexta Legislatura, fecha 27 de Diciembre, de 1848—

Aquella Honorable Junta de Representantes habia tomado en consideracion ese clásico documento, contestando por el órgano de su Presidente al Ejecutivo de esa Provincia en nota respectiva de que acompañaba cópia, acordando por aclamacion de sus Honorables Miembros al Gobernador y Capitan General de la benemérita Provincia de Buenos Aires, el voto de gracias mas expresivo, por la firmeza, dignidad y acierto con que á despecho de poderosas naciones del Viejo Mundo, coligadas con los salvajes unitarios, por medio de la cruel é inhumana intervencion Anglo-Francesa, sostenia incólumes los sagrados derechos de la Patria, su honor, libertad é independencia Americana—

Yntensamente penetrado el Gobierno de Córdoba del infatigable desvelo con que el de esta Provincia habia correspondido, y correspondia, á la ilimitada confianza que la de Córdoba depositó en su patriotismo, saber y virtudes republicanas, con inmensa satisfaccion unia sus votos á los de la Honorable Legislatura de la misma, expresando por ellos, al cumplir con el grato deber de transmitirlos á este Gobierno, el intenso reconocimiento con que los hijos de ese pais mirarian los elevados y muy distinguidos servicios del Gran Rosas á la Patria; admirando hasta las edades venideras la incontrastable é ilustrada marcha, eminentemente patriótica federal y Americana de ese ilustre Magistrado—El Cielo continuase sus favores iluminándola como hasta allí con la antorcha sagrada de la razon, de la justicia, y de la Libertad, ante cuyas aras tributaba el Gobierno de Córdoba, ese sincero homenage de sus profundos confraternales sentimentos—

La indicada comunicacion de la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Córdoba expresaba haberse instruido aquella Corporacion del Mensage que habia pasado á la Vigésima-sexta Legislatura de la Provincia de Buenos Ayres el Gobernador y Capitan General de ella, Encargado de las Relaciones Exteriores y de los Negocios de paz y guerra de la Confederacion Argentina, Ylustre Brigadier General, y en Gefe del Ejercito unido de la misma, D. Juan Manuel de Rosas—

Los Representantes de esa Provincia se habian instruido detenidamente de tan importante y clásico documento, y llenádose de inmensa satisfaccion, al mirar consignadas en él, y brillantes de esplendor las glorias de su Patria—Bajo la sábia direccion del eminente Americano, el Ylustre General Rosas, alzaba la Confederacion Argentina su frente gloriosa y feliz, contemplando, despues de los azares de una larga y sangrienta lucha, firmemente asegurada su Libertad é Yndependencia—

El odioso abuso de la fuerza de las naciones mas poderosas del Mundo, se habia estrellado contra la heróica firmeza y dignidad del Gran Rosas—Firme en la justicia de su causa, y en la conciencia de su triunfo, por que estaba afianzado en la voluntad nacional, habia cubierto de eterna inmarcesible gloria á la Confederacion, y establecido un precedente de alto honor é importancia para la América toda, descubriendo el secreto de su incontrastable poder, toda vez que se apoyase en la justicia y en el sentimiento de Yndependencia y honor nacional, tan profundamente gravados en los Corazones Americanos—El desengaño de los Gobiernos de Europa seria una saludable leccion para el Mundo, de la cual reportaria la América los mas copiosos frutos en favor de sus derechos tan frecuentemente menospreciados é invadidos en nombre de la humanidad y civilizacion Europea—

A los eminentes servicios de ese Ylustre Defensor de los derechos del pais, debia la Confederacion Argentina tantos beneficios; á ellos igualmente se debia el firme paso con que todos los pueblos marchaban á su organizacion nacional, objeto de tan penosos sacrificios para la República, y odioso pretesto para los inícuos planes de destruccion que habian desplegado en su seno los salvages unitarios con escándalo del mundo—

A ese respecto, si bien sorprendia la salvage tenacidad con que estos cobardes enemigos trataban de turbar la paz de los pueblos con sus alevosas y ocultas maquinaciones, no era menos satisfactorio y consolador ver la vigilancia y profunda sabiduria con que el Ylustre Argentino desbarataba sus planes y perseguia sus odiosos autores en defensa del pacto federal que habian jurado sostener las Provincias como la base de su futura felicidad—

La Honorable Sala de Representantes, profundamente reconocida á los eminentes servicios que con tanto patriotismo como sabiduria, rendia al pais el Encargado de las Relaciones Exteriores, elevaba sus fervientes votos al Cielo para que continuase dispensándole su proteccion y asistencia en el desempeño de tan dificil como importante encargo que gravitaba sobre sus hombros—Con ese motivo la Honorable Sale de Representantes reiteraba con toda la efusion de su cofianza el ofrecimiento que otras veces habia hecho de someter sin reserva la Provincia entera, sus vidas, haberes y fama, en defensa de los derechos de Soberania, Yndepandencia y Libertad Nacional, tan acertadamente confiados al virtuoso Republicano que presidia sus destinos—La Honorable Sala deseaba asociarse á sus sacrificios para participar de su gloria—

En conformidad de estos sentimientos habia acordado por aclamacion la Honorable Sala un voto expresivo de gracias al Gabernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Ylustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Ro-

sas, por la conducta eminentemente patriótica y sábia, que habia observado en favor de la Confederacion Argentina, y por los importantes bienes debidos á sus virtudes republicanas, y a los incesantes desvelos que habia consagrado con tanta eficacia al bien de la República—

Continuará.

DIARIO DE LA TARDE.

BUENOS-AYRES, ENERO 26 DE 1850.

La hermosa serenata compuesta de numerosos ciudadanos y presidida por el Sr. Gefe de Policía, salió de aquel Departamento anoche á las 11 menos cuarto y se dirigio á casa de S. E. el Sr. Ministro de S. M. B., Caballero D. Enrique Southern, y todo el lucido concurso entró en la morada de S. E., donde la orquesta ejecutó primeramente una brillante pieza de la *Linda de Chamounix.* El Sr. Ministro, invitó al Sr. Gefe de Policia y demas personas que lo acompañaban á entrar á sus salones, donde fueron obsequiados con suma amabilidad, y en donde los jóvenes aficionados cantaron con feliz suceso algunos trozos escogidos de óperas italianas. Despues que la comitiva dejó la casa de S. E., se dirigió á la del Sr. Diputado D. Juan Manuel de Luca, á quien felicitaron por los grandes sucesos que se celebran, y en donde se entonó á mas de otras piezas, el famoso himno Loor eterno al Magnánimo Rosas. La casa del Señor Diputado Don Eustaquio Torres, fué inmediatamente ocupada por ese numeroso concurso, engrosado considerablemente en el tránsito, y donde la serenata permaneció algunas horas muy agradablemente. Tanto al Señor Don Eustaquio Torres, como su distinguido hermano, el Señor D. Lorenzo, obsequiaron con la afabilidad que les es natural á los Señores que fueron á felicitarlos por los plausibles sucesos que se consuman con tanta gloria para la Confederacion.

Los Sres. Torres ofrecieron á sus alegres huéspedes un escogido ambigú, donde, tanto aquellos Señores, como otros de sus amigos, elevaron las copas entusiastas en honor de la Patria, del ilustre General Rosas y de las virtudes que distinguen á su graciosa hija.

A las 3 de la mañana se retiró de allí la alegre comitiva, que se detuvo pocos instantes despues, delante de la casa de S. E. el Sr. Gobernador, donde entonó el himno *Loor Eterno* y prorrumpió en entusiastos vivas á S. E., á la H. Junta de Representantes, y á la Confederacion Argentina, y expresivos mueras contra los salvages unitarios y los traidores Santa Cruz y Flores. A las tres y media la patriótica comitiva se disolvió.

Ante noche mientras el pueblo se entregaba al regocijo que inspiran los grandes sucesos que pasan á su vista, se consumó un robo valioso en la Contaduría General de la crecida suma de 300,000 pesos mas ó menos.

Al siguiente dia fué aprehendido por la Policía un individuo y no cesó ese infatigable Departamento sus investigaciones. Estas llevaron el camino certero que siempre sabe darle el Sr. Gefe, y hoy á las 12 menos cuarto de la mañana, estaba en posesion de la cantidad robada, resultando ser el autor del robo, el mismo individuo que desde el principio despertó las sospechas de la Policía. Felicitamos de corazon á ese funcionario público, por el suceso feliz que coronó sus diestras investigaciones.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Individuos que solicitan pasaporte.

DIA 24—3ª PUBLICACION.

D. Juan Duarte	Concordia
" Manuel id.	Concordia
" Rafael M. de Carballo	Entre-Rios
" Juan Divielle	Concordia
" Angel Llapar	Buceo
" Antonino Rosa	Uruguay
" Tomas Luguez	Mendoza
" Josino Castel	Francia
" Federico Decares	Idem
" Federico Maclean	Gualeguay
" Augusto Beurrier	Valparayso

DIA 25—2ª PUBLICACION

D. Julian Vavie	Rio Grande
" Martin Nelson	Valparaiso
" Martin Ollazabal	Rio Negro
" Juan Bta. Schoserio	idem
" Francisco Carabechia	idem
" Santos Pardos	Buceo
" Enrique Selane	idem
" Antonino Roca	Uruguay.
" José Maria Noguera	Francia

DIA 26—1ª PUBLICACION.

D. Agustin Develaso	Buceo.
" Juan Bautista Beltran	Cádiz
" Jaime Loing	San Juan
" Carlos Loskett	Idem

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Aviso de la Policia.

Se previene al público que desde la semana próxima deben hacerse dos barridos y riego en las calles empedradas, quedando destinados al objeto los Martes y Sábados—

La prevencion anterior debe empezar á tener efecto desde el Martes próximo 29 del presente—

Aunque ya está mandado por disposiciones anteriores, se recuerda que el barrido debe hacerse por la mañana; de consiguiente, el que no lo haya verificado para las doce, será multado de conformidad á lo dispuesto por el Reglamento—Buenos Aires, Enero 24 de 1850.

MORENO—

Precio corriente del Metálico.

HOY SABADO 26 HASTA LAS 3.

CAMBIO—en Inglaterra, por onza	66 á 67	ch.
" Francia, por onza	85 á 86	f.
" Montevideo	á la par.	
" Rio Janeiro	á la par.	
" Estados Unidos	á la par.	
FONDOS PÚBLICOS—al 6 p %		
" al 4 p %		
METÁLICO—Onzas	250	
Patacones	16	
Plata macuquina	14¼	

Permisos para exportacion, premio por ciento ¼.

DESPACHO DE Aduana.

DIA 26 DE ENERO.

á E. Guion.
2 cajones pianos, 2 idem pañuelos de raso.

á Pedro José Diaz, Representantes 21.
1 cajon camisetas de algodon, 1 idem corbatas negras, 1 idem guantes de punto de algodon y medias.

á Wedkin y Ca.
225 barricas azucar, 15 rollos tabaco.

á Bunge Bornefield y Ca., La Defensa 70.
1 cajon cintas negras de algodon, 1 idem tafetan y raso negro, 1 idem papel pintado.

á Eduardo Lumb y Ca. Representantes 57.
5 cajones hilo de ovillo de colores.
6 barricas argollas de fierro, 1 id. picaportes para puertas, 1 id. hevillas estañadas.

á Marquez de Mendoza, San Francisco.
159 tercios y medios de yerba.

á José Marquez de Souza.
99 tercios yerba, 40 medios idem idem.

á Audiffred.
3 cajones rapé frances.

¡VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

ENTRADAS—*Dia* 25.

Lisboa, el 16 de noviembre, Rio Janeyro, el 8 del presente, bergantin ingles "Jessica", 194 ton., capitan Tomas Morel, 14 de tripulacion, á Delisle hermanos y Ca—con 394 moyes sal.

SALIDAS—*dia* 25.

Bucco, vapor brasilero "Continentista", 137 ton., capitan Justino G. da Silva Conte, por Ocampo y Risso—con 899 atados fleje, 13 canastos loza, 112 sobornales yerba, 12 bocoys efectos, 10 barriles idem, 3 barrilitos idem, 3 cajones idem, 1 cuarterola aguaraz, 2 garrafones aceite, 2 canastos loza, 12 atados palas, 3 docenas braceros, 2 idem ollas, 2 idem barrilitos pintura, 2 tarros efectos, 11 cajones y 10 fardos mercancias.

Habana, corbeta española "Josefita", 250 ton., capitan C. Bossa, por Zumaran y Tresserra—con 4,962 quintales tasajo, 150 cueros vacunos secos.

Londres, bergantin ingles "Safeguard", 290 ton., capitan Juan M. Caully, por Higinbothom—con 10,840 cueros de potro salados, 1,000 idem secos, 306 pipas sebo y grasa, 161 cajones idem, 100 bolsas lana 21 fardos cerda, 21 chiguas idem, 2 cajones cueros de chinchilla, 19,200 aspas, 51,000 huesos.

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Teatro de la Victoria.

OPERA.

17.ª Funcion de la 3.ª temporada.
El Domingo 27 de Enero de 1850.
1.ª representacion de la ópera
LA SONAMBULA
MUSICA DEL MAESTRO V. BELLINI.
A las 9½ en punto.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

TEATRO ARGENTINO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA.
A BENEFICIO DE
V. MOLINA Y B. HERNANDEZ.
EL DOMINGO 27 DE ENERO DE 1850.

D. JUAN TENORIO.

Ó SEA EL
CONVIDADO DE PIEDRA.

Concluida la representacion, se presentarán en trage y carácter de payos de las Montañas, los señores Molina y Hernandez, aquel de muger y este de hombre, á bailar—

La Gaita Gallega.

Los entre-actos serán sostenidos por la orquesta con elegantes piezas de música, y por término de la funcion se representará la chistosísima peti-pieza nominada—

MAJOS Y ESTUDIANTES.

Dará principio á las 8¼.

En la Imprenta Argentina, calle Sta. Rosa núm. 37, se necesita un repartidor. e26—

En la caballeriza de Roberto, calle de Cuyo No. 77, existe en venta una yunta de hermosísimos caballos, overos castaños, perfectamente sanos y muy mansos para silla, adecuados tambien para enseñarlos á tirar al pecho. La persona que se interese por ellos, podrá tratar allí mismo con el dicho Roberto. e26-3p

Se vende en un punto importantísimo de la campaña al Sud, una exelente posesion para un negocio estenso; la casa es recien edificada á la moderna y de los mejores materiales. El vendedor por una larga y próspera esperiencia no hará sino justicia al destino con asegurar á los interesados que un negocio en el indicado punto, nunca ha producido menos del 35 p % de utilidad. Ocúrrase á la calle de Salta núm. 36, donde los interesados podrán tratar é imponerse de un plano del destino, y demas pormenores. e26-6p

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Aviso á los acreedores del Concurso de D. Manuel Chueco.—El Síndico infrascripto participa á todas las personas que se considerasen con legítima accion en dicho concurso, que siendo necesario tomar una razon circunstanciada, se sirvan concurrir á la casa núm. 45 calle del Perú, con sus documentos justificativos, dentro del término de quince dias, de las nueve de la mañana á las tres de la tarde; bajo la inteligencia que á los que no lo hubiesen hecho ya ante el Tribunal de Comercio, y no lo hicieren en virtud de este aviso, les parará el perjuicio que hubiere lugar.
e26-6p *Juan Manuel Bayá*—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Se vende una casa situada en la calle de Cuyo, del cuartel de Rebajados, cuatro cuadras y media para el campo; tiene cinco piezas, sala, aposento y dos piezas mas, cocina, pozo de balde, y algunos árboles frutales; tiene 17¾ varas de frente y 70 de fondo; se dará muy acomodada. El que se interese en ella ocurra, de la esquina de los Patricios cuadra y media para el Retiro (esquina.) e26-5p

Aviso á los señores que edifican—Se venden unas cuantas puertas recien concluidas, de 11 cuartas de alto y ancho correspondiente, de 2 pulgadas de grueso, pino de Rusia, con su marco de algarrobo; otra lo mismo de 12 cuartas; otra puerta de roble de 10 cuartas, de 2 pulgadas de grueso, de tableros; ventanas de 10 cuartas con sus marcos de algarrobo ó de pino de Rusia con umbral de algarrobo, y otra infinidad de cosas entre ellas puertas usadas de cedro: todo lo arriba espresado se venderá á un precio acomodado ocurriendo calle de Mégico No. 129, corralon y carpinteria, á toda hora del dia. e26—6p

Se alquila un almacen muy grande y espacioso, en buena situacion, calle San Martin núm. 130. e26-8s

NOTICE.

Notice is hereby given that the First General Annual Meeting for the present year of subscribers to the Brithish Episcopal Church in this City will be held at the Brithisn Consulate (No.7 calle Mayo) on Monday the28 th. Instant at noon for the purpose of electing a committee to manage the affairs of the said Church during the present year, and of takinh into consideration other matters connected with the Church.

Brithish Consulate,
Buenos Ayres, 10the January 1850.
Martin J. Hood.
H. B. M's Consul.

Ojo al aviso.—La persona que necesite una casa con nueve piezas, cuatro á la calle de Federacion, dos de ellas listas con armazones y mostrador, tiene buena comodidad para negocio y vivir familia, ocurra á la calle de Salta núm. 1. e25-4p

Aviso. Se ofrece un jóven argentino de edad de 25 años, con bastante posesion en el caballo y sabe escribir y cuentas bien, busca colocacion en algun saladero, barraca ó alguna casa distante de la ciudad, dando garantias de su conducta. El que se interese ocurra á la calle la Esmeralda núm. 306. e25—3p

Aviso—En la calle de Méjico No. 148, se alquilan unos hermosos almacenes para depósito, y tiene un buen patio para barraca. En la misma calle No. 150, hay tres piezas de altos para alquilar á hombres solos ó á un matrimonio sin hijos, tambien hay piezas bajas que se pueden alquilar á hombres solos. e25-8p

Aviso al Comercio—Habiendo llegado á esta ciudad el Sr. D. Jorge Enrique Lorenz, socio de la casa que gira bajo el nombre de J. N. Bieber y Ca., se hace saber al público que en adelante sigue en esta casa autorizado con la firma de ella. Buenos Aires, Enero 1.º de 1850.
e25-3p *J. N. Bieber y Ca.*—

Se vende ó alquila un carro aguatero con todo menos el caballo. Ocúrrase á la calle larga de la Recoleta, quinta de la Sra. finada Da. Juana Cazon, se pregunta por Benito Rey. e25-5p

Aviso para los niños.—En la calle del Parque núm. 163, se vende un hermoso petizo de buen andar y muy manso propio para niños, tambien puede servir para cuarquier otro destino por ser demasiado fuerte. e25—5p

Aviso.—Se vende ó se alquila el negocio de café y billar, calle la Merced, n. 192, hace regulares diarios; su dueño lo vende por tener otro negocio que atender. e25-3p

Se vende una casa á inmediaciones de la Plaza de Lorea, edificada en terreno de medio cuarto de tierra de frente al Norte, y setenta vs. de fondo al Sud, con cuatro hermosas piezas y las oficinas correspondientes. El que se interese puede verse con el encargado de la venta D. David Aernando que vive en la calle de Lima frente al No. 208. e25-10p

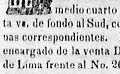

Se ha recibido una selecta coleccion de libros en español, tanto de religion como de ciencias y literaturas: se venden á un precio sumamente cómodo, en el Colegio Republicano Feder l calle de Representantes. e25-3p

Se vende un hermoso caballo bayo, invernado en el pueblo y de buen andar, como para paseo. El que se interese ocurra á la calle la Victoria, Plaza de los Olivos, al lado del almacen As de Espadas. e25—3p

Aviso al público.
Se vende un carro del tráfico con monturas y caballos, ó sin ellos, al gusto del comprador; todo de poco uso y en un precio muy moderado. Calle Santo Domingo núm. 138. e25-3p

Al comercio. La sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razon de Adolfo Gomez y Ca., se ha disuelto de comun inteligencia con los interesados, quedando encargado de la liquidacion D. Adolfo Gomez. Calle Representantes núm. 61. e25—3p

Se vende una casita con 4 piezas, edificada en medio cuarto de tierra, con frente al Sud y techo de azotea, en la cantidad de 22,000 pesos. El que se interese puede verse con el encargado de la venta, D. David Hernadez, que vive en la calle de Lima, frente al núm. 208. e25—10p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Aviso al público.—Se vende una casa situada en la calle de las Piedras, n. 277, esta tiene dos salas en el interior, cocina, pozo de balde, patio y dos cuartos á la calle. El que guste tratar ocura á la casa de la dueña calle San Francisco, n. 174. e25-8p

Aviso.—El Señor Pedro Bucó hace saber al publico y á sus marchantes que ofrece sus servicios de flebotomia á un precio muy moderado; igualmente ha recibido una partida de sanguijuelas españolas que se dispone á vender al precio de 3 á 5 pesos cada una. Calle Belgrano, n. 231, frente á la Botica Lemoine. e25-3p

Se alquila un corralon grande con casa y todas las comodidades como para fábrica, situado en la Plaza del Parque. Ocúrrase al dueño calle de Federacion, n. 242. e35-3p

Se vende una casa en la calle y Plaza del Parque pasado el núm. 306, frente al Norte, con 6 piezas, dos de ellas nuevas, de azotea, medio cuarto de tierra y fondo completo, primero y segundo patio, pozo de balde y una huerta con mas de cuarenta árboles frutales y algunas plantas. En la misma casa viven sus dueños. e25—6p

Semillas y plantas como 200 clases, hay para vender en la calle del Perú número 140; son naturales de este pais, y están perfectamente acomodadas para un viage de tres meses á Europa ó NorteAmérica. e25—3p.

Se vende un jardin de flores de varios gustos. El que se interese ocurra á la calle de la Victoria, n. 290½, encontrará con quien tratarr e25-3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se cita y emplaza á los herederos y acredores en la testamentaria de la morena libre Lucia Cascaravilla, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde esta fecha, comparezcan á deducir sus derechos ante Su Señoria, por la oficina á cargo del Escribano que firma; en la inteligencia, de que si no lo verifican dentro de dicho término, les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Enero 24 de 1850.
e25—8p CABRAL.

FUNERAL.

Da. Ventura Deana de Matchu, madre, hermanas y demas deudos de la finada—

Da. Antonia Matchu,
(Q. E. P. D.)

Suplican á las personas de su relacion que por un olvido involuntario no hayan recibido esquela, y quieran honrarlos con su asistencia, tengan la bondad de apersonarse al sagrado Templo de la Catedral, el Lunes 28 del corriente á las 10 de la mañana, á rogar á Dios N. S. por el descanso eterno de dicha finada, á cuya obsequio quedarán eternamente reconocidos. El duelo será saludado del átrio del Templo. e24 - 2p

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Calle La Defensa No. 14.
De efectos.

El Lunes 28 del corriente á las 11 de la mañana, y á plazos que se han de estipular, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes:

Casimiros para pantalones, pañuelos de rebozo, raso de lana, zarazas anchas, pañuelos de cambray de hilo bordados, id. con guarda de color, gergas inglesas, mantas, lienzos asargados, brines de hilo, suspensores, pañuelos de cachimir con fleco de seda, guantes de media mano, chaquetones de bayeta, camisas de zaraza, id. de bramante y otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Tambien se rematará.
1 cajon con 232 libras pelo de liebre, 1 id. felpa para sombreros.

POR TOMAS GOWLAND.
En el depósito calle La Defensa No. 147.
De merceria.

El Martes 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura y á plazos que se estipularán en el acto de la venta, un surtido general de efectos de merceria recientemente introducidos, consistiendo en su mayor parte de los articulos siguiente:

Cordones de seda negros gruesos, id. de lana de id., naipes españoles, falsas, mauposas, uropel, esmaltes, agujas capoteras, botones de raso punzó, id. de paño grana, id. de tornillo para pantalon; id. de id. ricos de chaleco, obleas de goma, calzadores, gorros de algodon de colores, canutillos de plata, ridículos, costureros con música, id. sin música, cajitas con frascos para estracto, broches para vestido de señora, tiradores de goma, lestonena surtida núm. 20 y 40, aceite macasar, acutes de olor, tinta negra en tarritos, oblas finas punzoes, plumas de ave, hilofrances, cintas de raso, seda joyante de colores, id. de id, azul y negra, trencilla de oro falso, espejos redondos amarillos, cinta de algodon negra, id. de hilera blanca, espejos de bolsa, randas alemanas, botones de la patria, espejos con almohadilla, guantes de media mano, cinta de lana punzó, horquillas, espejos marco de vidrio, peinetas de carey, peines blancos de marfil, peines de bufalo, id. ds aspa, cinta de algodon rosada, id. de algon de color, peines imitacion de carey, id. de id. de bufalo de bolsillo, espejos de cajon, fósforos de cera, velas de cera para linterna, cuenta negra, agua colonia, papel de cartas rico, cadenas de relox, falsas de mucho gusto, sellos para id. de id., encajes y randas de hilo, pañuelos bordados de id., id. de rebozo de seda, zapatos franceses para señoras, 1 cajon cubiertos de marfil finos, y otra infinidad de articulos que estarán á la vista en el acto del remate.

Acto continuo.
1 cajon cerda para zapatero,
Por cuenta de aseguradores.
1 fardo de hilo de vela con poca averia.

POR EL MISMO.
En la tienda calle de la Federacion al lado del No. 147.

El Miércoles 30 del corriente á las 11 en punto, se rematará precisamente á la mejor postura por redondear el negocio, todo el contenido de dicha tienda que conciste en un surtido general de efectos de campo como:

Ponchos ingleses de varias clases y gustos superiores, idem de lana merina, id. de vicuna, id. de paño, chaquetas y chaquetones, bramantes, zarazas, gergas inglesas y del pais, fresadones, fresadas, mantas inglesas, camisas, calzoncillos, y otra porcion de articulos que se manifestarán al tiempo del remate.

AVISOS MARITIMOS.

Carga y pasageros para Rio Janeyro.

El de primera clase bergantin portugues "IMPROVISO", de 195 toneladas, nuevo de segundo viage, forrado y clavado en cobre; debiendo harpar dentro de 20 á 25 dias, teniendo la mayor parte de su carga, admite el restante á flete.

Los Sres. que gusten aprovechar tan buena oportunidad de pasar á aquel puerto, serán atendidos con el mejor esmero, tratando con su capitan ó con su consignatario, calle La Defensa, n. 105. e18—8p

Para Rio Grande, pasageros y carga.

El superior Bergantin Goleta Brasilero
"Pelicano",
138 toneladas, capitan Antonio Cardoso da Silva; debiendo salir dentro de 6 ó 10 dias, admite carga y pasageros, advirtiendo que con carga ó sin ella saldrá precisamente á mas tardar en el tiempo prefijado. Para una ú otra cosa ocúrrase á su consignatario Sr. D. Juan Ximeno Martinez, ó á

Ricardo Sutton (hijo)
Corredor Marítimo de No.
e23-4p Calle de la Reconquista núm. 14.

Para Corrientes.

Saldrá á principios de la semana entrante, la muy conocida velera goleta nacional
"Neptuno",
admite carga y pasageros, en donde ofrece buenas comodidades y buen trato, para tratar ocurran á la calle de Belgrano núm. 9. e25—6p

Para Génova en derechura.
(Pasageros solamente)

El de primera clase forrado y clavado en cobre, bergantin sardo "ANIBAL", su capitan Santiago Zino, teniendo dicho buque su cargamento completo, admite pasageros, y saldrá para dicho destino el 6 de Febrero, para lo cual el capitan les asegura un buen trato. Para tratar ocurra á la calle de la Reconquista (antes Paz) No. 160, que allí vive su dueño. e25-12p

Para Amberes.

La muy velera, forrada y clavada en cobre A. I. barca nacional "MARTINA," de 190 toneladas, capitan E. W. Waller. Teniendo ya una parte de su carga contratada, puede aun admitir á flete cueros secos y fardos. Este buque fué construido cuatro años ha; es de los mas veleros de los en puerto, y será despachado con brevedad. Para flete, ocúrrase á los consignatarios los Sres. J. N. Bieber y Ca. ó á— *Ricardo Sutton* (hijo).
Corredor marítimo de número, calle La Reconquista No. 14.

Para SAN FRANCISCO (California), Con escala en VALPARAISO.

La muy velera, hermosa, clavada y forrada en cobre barca hamburguesa

"Cesar et Helene",
(como de 300 toneladas,)
capitan D. STEZN.

Este buque teniendo ya la mayor parte de su cargamento contratada, aun puede tomar á flete una cantidad limitada; tiene espaciosas y excelentes comodidades para pasageros, tanto de cámara como de entrepuentes; esta buena oportunidad se despachará con mucha prontitud, y á los pasageros que quieran aprovecharla, se les asegura el mejor trato por el capitan que es muy experimentado en la navegacion del Cabo y el Pacífico.
Para tratar y otros pormenores, ocúrrase á los SS. Bunge Borneféld y Ca., consignatarios, ó á—
RICARDO SUTTON (hijo)
Corredor marítimo de No., calle La Reconquista núm. 14.
e12—

Para Marsella y Génova.

La muy velera, forrada y clavada en cobre, de primera marcha, polacra italiana

"Industria",

de 170 toneladas, capitan D. Antonio Ferro.
Tiene la mayor parte de su cargamento contratada y cargando, y puede aun admitir flete para ambos destinos y será despachado con brevedad. Este buque tiene excelentes comodidades para pasageros, á los que se ofrece un trato de lo mejor.
Para ambos, flete y pasage, ocúrrase al Señor D. Jacinto Caprilo, ó á—
RICARDO SUTTON (hijo),
Corredor Marítimo de Número, calle La Reconquista, n. 14.
e14—

Para Hamburgo.

La muy velera, forrada y clavada en cobre A I galiota rusa

"Anna",

de 130 toneladas, capitan D. W. Hansen.
Tiene la mayor parte de su cargamento contratada y puede aun admitir como 3,000 cueros secos ó su equivalente en fardos, y será despachado con brevedad.
Ocúrranse á los consignatarios SS. Freyer hermanos, ó á—
RICARDO SUTTON (hijo),
Corredor Marítimo de Número, calle La Reconquista, n. 14.
e14—

Para Cádiz, Málaga y Barcelona.

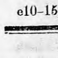

Saldrá á fines del presente mes de Enero la Barca Española "Constancia," su capitan D. Pedro Gusbilla, teniendo la mayor parte de su cargamento pronta, admite aun alguna carga, y el buque tiene muy buenas comodidades para pasageros. Para flete ó pasage, véanse con su consignatario—
Saturnino Soriano.
e10-15p Calle Maypú núm. 50.

AVISOS.

BARATILLO
PARA
DESOCUPAR LA CASA.

En la Tienda de Columnas calle la Victoria No. 158½, se principiará á vender desde hoy todo el surtido de dicha tienda con gran rebaja en los precios segun se demuestra en este anuncio.
Gorras de paja finas para niñas 6, 8 y 10 pesos, raso negro ancho español de lo mas rico 18 ps. vara, pequin negro de Málaga riquisimo ancho 15 ps. vara, pulcillos para señoras de encaje de hilo riquisimo 2, 3 y 4 ps. par, chales de gacilla de seda ricos de rebozo 50 ps., gorras de seda con vicera para niños de mucho gusto 20 ps., pañuelos de pequin de rebozo lindos gustos 55 ps., medias blancas 12 reales par, cuellos blancos de cambray plegados para niños muy finos 4 ps., lienzo tabla ancho 1 p. vara, bramante buena calidad 7 rs. vara, zarazas muy buen gusto 10 ps. corte, pañuelos imitacion de barelle de rebozo 10 ps., chales de gacilla de seda para niñas de la mejor clase 12 ps., casimires de verano para pantalon de gusto 35 ps. corte, manteletas de mucho gusto las mas modernas 150 y 160 ps., pañuelos de cambray bordados finos 2 ps., cortes de gro floreado tornasol de mucho gusto 95 ps. corte, listado americano azul muy doble 10 rs. vara, bramante de la mejor clase 12 rs. vara, colchas blancas colchadas muy finas de 3 varas 35 ps., gambronas finas para ropa de niños 20 reales vara, brines franceses para pantalon finos de mucho gusto 4 pesos vara, pañuelos blancos con guardas de colores 1 p., jergones de cáñamo 8 ps. vara, chales de gro y raso de mucho gusto 50, 60, 80, 100 y 120 ps., escoseses de seda 10 ps. vara, lienzo muy fino de mas de vara de ancho 12 reales vara, muselinas de colores finas para vestidos 12 ps. corte, pañuelos de gro de taparse de mucho gusto 100, 120, 130, 150, 180 y 200 ps., aragonesas y tartanes, de algodon para ropa de niños 3 ps. vara, corbatitas de seda ricas 3 y 4 pesos, tul blanco liso 5½ ps. vara, medias blancas finas 3 pesos par, estopillas de hilo finisimas 45 ps., pañuelos cambray de hilo para manos muy finos 4 pesos, rasos anchos de todos colores muy dobles 20 ps. vara, cortes de chalecos de estambres de seda 10 pesos, medias cortas de colores dobles 12 rs. par, pañuelos de yerbas de una vara 10 ps., tohallas de hilo muy dobles 10 ps., pañuelos negros del cuello fleco de seda 8 ps., damasco de lana doble ancho 11 ps. vara, pañuelos de barelle pura lana con flor de seda de gusto 40 ps., olandas de puro hilo riquisimas 9 pesos vara, pañuelos de gacilla del cuello de gusto 7 pesos, paño merino de cuadros y lisos de la mejor clase 40 ps. vara, pañuelos de seda de manos finos 10 ps., idem de la India ricos 15 y 18 ps., prunelas de colores labradas muy dobles 8 ps. vara, cambray de yerbas muy fino 4 ps. vara, tarlatan de cuadros de colores de mucho gusto para vestidos 20 ps. corte, brines blancos y plomos de puro hilo 4, 5 y 6 ps. vara, trué plomo de hilo para ropa de niños 3 ps. vara, pañuelitas de punto bordados de colores del cuello 6 ps., creas de hilo superior 3 y 4 ps. vara, carpetas adamascadas 15 ps., capricho doble 2 ps. vara, organdi para vestidos de mucho gusto 28 ps. corte, chales negros de seda imitacion de chapa 150 pesos, chales de tul y cambray bordados 15 ps., pañuelos de cambray batista de hilo bordados ricos 70 pesos, bramante puro hilo para sábanas de una y cuarta vara de ancho 10 ps. vara, trué de cuadros de colores de puro hilo para ropa de niños 9 ps. vara, astratanes de colores finos 7 pesos vara, camisetas de lana finas 6 pesos, bramante puro hilo de dos varas de ancho 13 ps. vara, pequin negro doble 12 pesos vara, casimires de algodon muy dobles 4 y 5 ps. vara, jergones riquísimos de pura lana muy dobles, raso punzó para chalecos, merino frances punzó para chalecos, camisetas de punto ricas, barelles de mucho gusto con baston de seda para vestidos, mantas de chapas, paños de todas clases y colores, casimires franceses de colores y negros superior, lienzo doble de dos yardas de ancho, esteras de la India muy finas, damasco punzó de pura lana, raso blanco y rosa muy doble, terciopelo negro superior, panas de colores, coco punzó para banderas, lienzo grueso para bolsas, lonas dobles, merinos franceses, zarazas de luto finas, tarlatan liso de todos colores, camisas de zarazas finas, pañuelos blancos de la India floreados, y muchos efectos mas que no es posible detallar.
e25—4p

Se vende un piano, pierna de calzon, de los mejores, en 6,000 pesos moneda corriente, calle Belgrano 14. e25-3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita una persona de juicio para el despacho de un almacen de menudeo, al que se le hará una propuesta ventajosa: el que tenga quien responda de su conducta ocurra á la calle de Suypacha núm. 194.
e25 — 3p

¡ VIVA LA FEDERACION !

Se vende un armazon con mostrador: quinqué, sillas, espejos, puertas, vidrieras con sus efectos ó sin ellos y está en buena disposicion, tiene dos cuartos y comun. El que se interese puede ocurrir á la calle de Federacion No. 223, allí encontrará con quien tratar.
e25-3p

Ojo á la conveniencia.—Se alquila una casa grande como para barraca; propia para el acopio de cueros vacunos, cerda, y lana; con almacenes, un patio muy grande enladrillado; con esquina que mira al Norte, con mucha estension propia para un almacen de comestibles y bebidas, en la calle General Lopez número 288, de la plaza General San Martin dos cuadras y media para el campo. El que se interese en ella véase con el propietario que vive en la misma acera núm. 282. e25-4p

---

Aviso—En la calle de Representantes co... o seis cuadras de la plaza de la Victoria, hay una sala independiente seca y bien ventilada con puerta al patio y ventana á la calle, en una casa decente; se alquilará dicha pieza á hombres solos, calle de Representantes No. 274.
e25-3p

Aviso—Se ha vendido la tienda calle La Defensa No. 415. Las personas que tengan cuentas con dicha casa, ocurrirán dentro de tres dias. e24-3p

---

Se alquila la casa núm. 246, calle San Martin, que aunque está al presento ocupada será desalojada al primer aviso. Es apropósito para fábrica, deposito, barraca cta. por su estension y espaciosidad de las piezas: ocúrrase á la calla Mayo núm. 17.
e24 – 3p

Aviso al Público—Se acaba de abrir una tienda nueva en la calle Mayo No. 25, en la cual hay un variado surtido de efectos de merceria y quincalleria, los que se venderán por mayor y menor á precios mas equitativos que en cualquier otra parte. e24-3p

---

Aviso—En la plaza de la Concepcion No. 240, se venden varias plantas de naranjos y jazmin del pais á precios muy equitativos. e24-3p

---

Aviso. Se vende en la calle del Paraguay núm. 285, un medio cuarto de tierra cercado de pared, formando esquina á la de Talcahuano. Quien se interese en él ocurra al núm. indicado, que encontrará con quien tratar.
e24 – 5p

SASTRERIA ARGENTINA.

El que suscribe avisa á sus acreedores, deudores y marchantes, que en la próxima semana debe salir para el campo á restablecer su salud, y que no teniendo una persona de capacidad y confianza á quien dejar hecho cargo de su establecimiento, este queda cerrado hasta su regreso. Los SS. acreedores y deudores, pueden ocurrir los dias Sábado al n. 212, calle de la Victoria, á entenderse con mi hermano que queda encargado durante mi ausencia, é igualmente los Sres. que tengan alguna ropa á recibirse de ella.
Buenos Ayres, Enero 19 de 1850.
e23-6p NICOLAS RIVERO.

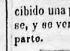

A los amigos al animal noble.—
Se venden unos seis caballos hermosísimos, tanto por su bizarria como por su calidad, á elegir. En la calle del Temple núm. 231, (esquina y pulperia) donde darán razon. e24-5p

---

En la calle la Defensa núm. 131, se ha recibido una partida de papel de música de hilo de primera clase, y se venderá por mayor y menor, mas barato que en otra parte. e24—3p

Ama de leche. Se necesita una; la que quiera conchavarse, dando buenas recomendaciones, ocurra á la calle las Piedras núm. 114. e24—5p

El Jueves 17 se ha desaparecido de la quinta de D. Felipe Piñeiro, un caballo oscuro frizon, con clina, herrado de las cuatro patas, es bastante peludo en las manos, y una pinta blanca en la frente. El que lo lleve á dicha quinta ó á la calle de las Piedras núm. 159, será gratificado. e24-3p

Ama de leche. Se necesita una sin hijos y de pocos dias de parida; se ofrecen las mejores ventajas á la que conviniere, en la calle la Defensa núm. 141, casa contigua á la botica de Santo Domingo. e24 —3p

---

Aviso—La rifa del Regulador se verificará el Sábado próximo 26 de este mes, á las ocho en punto de la noche en la tienda del Sr. Jonas, calle Santa Rosa número 60. El número mas alto lo llevará. Será presenciado por la autoridad competente. Quedan todavia ocho boletos. e24-3p

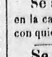

En la sombreria de Carlos Lindenau, calle la Defensa núm. 22, se ha recibido surtido de sombreros franceses blancos sin pelo y de felpa negros, á la última moda. e24-3p

---

Se alquilan unas bonitas piezas de altos, en la calle Sta. Rosa No. 223; en la misma casa hallarán con quien tratar. e24-5p

Se ofrece una ama de leche, en la calle de Chacabuco núm. 113. e24-3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Interesante á los estancieros.—Se necesita comprar seis ú ocho vacas lecheras que sean mansas y que estén en buenas carnes; para tratar ocúrrase al café que está á espaldas de la Bateria Libertad. e24-6p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se señala para la junta de acreedores en la Testamentaria de D. Juan Oballe, el Jueves 31 del corriento á las 11 en punto de la mañana, bajo apercibimiento que á los inasistentes les parará el perjuicio que haya lugar.
Buenos Aires, Enero 23 de 1850.
e24-3p *Cabral*—

Dinéro á reditos—Se necesitan $ 20,000 sobre una finca que vale mas de 80,000 ps.: darán razon del interesado en la calle de Cuyo núm. 160.
e24-4p

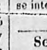

Se vende una casita en la calle del Paraguay, de la plaza de la Libertad tres cuadras y media para el campo, con dos piezas á la calle propias para poner cualquier negocio; el terreno se compone de 9½ varas de frente, y 70 de fondo, tiene un hermoso parral en el patio, y otras distintas clases de plantas. El que se interese en ella ocurra á la misma casa que le darán razon.
e24-15p

Se vende la tienda Boteria, calle de Federacion núm. 235½, tiene dos cuartos adentro. El que se interese en comprarla puede verse con el Sr. Lavie en la misma casa. e24-5p

---

Se ofrece para dependiente, sea en almacen por mayor, registro, barraca ú otro negocio, un jóven frances de 20 años de edad, llegado despues de algun tiempo de Francia. Dicho jóven entiende el español y escribe bien tiene conocimientos sobre el negocio y es de buena contabilidad para cualquier establecimiento que sea. Por su conducta y honradez, dará buenos informes. El que se interese ocurra á la calle del Parque núm. 253. e24-3p

---

Aviso.—Se ha vendido la pulperia situada en la calle de Chacabuco, n. 139. El que tenga cuentas pendientes ocurra en el término de tres dias, contados desde la fecha. e23-3p

---

Aviso.—En la calle de Buen-Orden, n. 212, una cuadra antes de llegar á la plaza de la Concepcion, se alquila una tienda de tres puertas pronta como para abrirla, y aparente para baratillos por su localidad. El que se interese ocurra á la misma casa que hallará con quien tratar.
e23-5p

Aviso al público—Un maestro albañil ofrece sus servicios y en particular entiende á la pefeccion el refaccionar los techos y las goteras mas dificiles de componer sin hacer uso del alquitran que es tan perjudicial á los edificios, tambien es muy inteligente en extraer el humo que se encierra en las cocinas que tanto incomoda á los cocineros, garantiza su trabajo dandolo á prueba. El que lo precise ocurra á la Libreria del Plata, calle San Martin, n. 4, frente á la puerta de la Catedral, que darán razon.
e23-5p

Labradores.—Se necesitan dos ó tres en una chacra á tres leguas de esta ciudad: ocúrrase á la calle de la Esmeralda No. 260. e23-5p

---

Granero.—Se ofrece uno hermoso en alquiler, con un patio enladrillado. Ocúrrase á la calle de la Victoria No. 173 para verlo y tratar. e23-5p

---

Interesante á los barraqueros,
saladeristas, fabricantes, hojalateros y propietarios en general.

UN extrangero recien llegado, tiene el honor de ofrecer sus servicios al respetable público de esta ciudad, para colocar y poner en accion todas clases de prensas mecánicas, tinas y calderas de saladero, con sus útiles correspondientes y el cálculo de los sopapos; se encarga tambien de la confeccion de *bombas* hidráulicas de incendio y para otro uso, gatos para levantar fardos, tornear todas clases de tornillos y objetos de hierro, cobre ó madera y de las reparaciones de todos estos, mecánicas al uso de los hojalateros como para hacer bestañas, medios tubos, matrices, molduras y muchas otras herramientas que seria muy largo relatar. Segun la conveniencia de las personas que le honraren de su confianza, formará tambien los planos y modelos de todos los objetos que anteceden á los precios los mas equitativos: ocúrrase calle de Tacuarí No. 236. e23-5p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso interesante á los labradores ó acopeadores.—Se ofrecen en la calle de la Victoria, á la entrada del Hueco de los Olivos, en el almacen del As de Espadas, dos graneros propios para depósito de trigo. El que se interese ocurra á dicho almacen que encontrará con quien tratar. e23-10p

---

Aviso á las personas de buen gusto.—Se vende un caballo oscuro muy manso y de linda presencia para pasear y vaquiano para volanta, se dará á prueba para una y otra cosa. El que se interese puede dirigirse al n. 326, calle de la Victoria frente á los corredores de Villarino, Plaza de Lorea.
e22-5p

Aviso—Se necesita un mozo de 15 á 18 años para el trabajo interior del café, calle de Belgrano, esquina á la Plaza General San Martin; se le pagará un buen sueldo, aunque sea de color será admitido trayendo buenas recomendaciones. e23-5p

---

Aviso.—Se precisa una lavandera para lavar la ropa de una casa particular, bien sea hija del pais ó extrangera, si fuese extrangera se preferiria que lavase en la casa; para tratar ocúrrase á la calle La Reconquista No. 143. e23-5p

Aviso al Público.—Se lustra toda clase de muebles con el mayor esmero y prolijidad, tanto nuevos como viejos; siendo este uno de los mejores por su aseo y por su duracion. En la calle de Maipú núm. 140. e23-4p

---

12,000 pesos sobre hipoteca.—Se desean tomar sobre un hermoso cuarto de tierra, á una cuadra de la plaza de la Concepcion hácia el Oeste, libre de todo gravámen, y de triple valor por su situacion, precio y contenido. Al lado del anunciado terreno, casa núm. 298 calle de los Estados Unidos, darán razon. e23-10p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso importante.

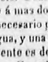

Se vende en San Nicolas de los Arroyos, una casa bien construida con la ventaja de comodidad para vivir, y tener un almacen de diez y siete varas para negocio. Consta de ocho piezas edificadas al gusto moderno; tiene á mas dos altillos que son piezas de gran utilidad, cocina, necesario para amos y criados, pozo de balde de muy rica agua, y una huerta poblada de exelentes y variadas frutas. El frente es de veinte y una y media varas, y el fondo completo. En todos los techos no hay una pulgada de madera que no sea de Urunday. En el primero y segundo patio tiene naranjos dulces, y en la huerta agrio-dulces. La casa está como para entrar á habitarla. Tambien se cámbia por otra en esta ciudad si tuviere su equivalencia en precio, ó por una casa quinta con terreno espacioso. El que quiera tratar ocurra á la casa calle del Perú núm. 202. e21-8p

---

Papeles—En la casa calle La Defensa núm. 195, se acaban de recibir papeles para impresiones, id. para cartas de diversas calidades, id. para libros en blanco de todas dimensiones rayado y sin rayar, id. florete rayado, id. de oficio de lo mejor que se fabrica, así como cartones porcenala de primera calidad para targetas.
e21—8p

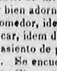

Acabamos de recibir un surtido de sillas norte-americanas, el mejor que ha habido en el pais por muchos años, y se dan en un precio mas acomodado que en cualquiera otra parte, y están armadas y encajonadas, apropósito para conducir al interior; consiste de sillas asiento de esterilla muy bien adornado propias para salas, sillas de esterilla para comedor, idem de estudio, idem para costureras, idem de amacar, idem de todas clases para niños, idem de Baltimore con asiento de pople, idem de varias clases y de varios precios. Se encuentran en la tapiceria de G. y P. Inglis, calle Santa Clara núm. 49. e21-8p

Aviso.—Se previene á los consignatarios de 16 bultos mercancias marca F. J. venidos por la barca francesa "Printemps" y cargados en el Havre de Gracia por el Sr. A. Morrière, á la órden, de mandar descargar dichos bultos en el término de ocho dias, pasado el cual el capitan los hará depositar en la aduana por cuenta del interesado.
Buenos Ayres, Enero 19 de 1850.
e21-8s B. HERAND.

Aviso á los oficiales zapateros.—Se necesitan dos para botines de señora que sean inteligentes, se les pagará bien, en la zapateria calle del Perú, n. 19. e21-8p

---

Maderas de Rusia, norte americanas y del pais como para toda clase de obras y de carpinteria, se darán á precios ínfimos en el corralon conocido por de D. Joaquin Belgrano, por estar resuelto su administrador á redondear el negocio. e19-8p

---

AL COMERCIO.

Habiendo asociado á mis negocios al Sr. D. Nicanor Alurralde, de hoy en adelante mi casa girará bajo el nombre de *J. P. Villanueva y Ca.*, quedando plenamente autorizado para usar la firma social el Sr. D. Nicanor Alurralde.
Buenos Aires, Enero 1.º de 1850.
e19-8p *Juan Pedro Villanueva*—

Se vende un establecimiento de campo situado á 20 leguas de la ciudad al S. E., en un terreno de una legua cuadrada, con comodas habitaciones, montes y buenas aguadas, hacienda vacuna, yeguariza y lanar. Ocúrrase para mas informes á la calle Santa Clara, n. 70. e19-10p

---

A los albañiles y á los que edifican.—En el almacen calle La Defensa, n. 73, frente al paredon de San Francisco, hay de venta una partida de yeso superior por mayor y menor, al precio mas equitativo. e19-15p

---

Yeso superior.—Se vende por mayor y menor, á precio muy acomodado, en el almacen calle La Defensa n. 73, frente al paredon de San Francisco.
e19-15p

Aviso interesante. En el nuevo almacen de pinturas calle del Perú números 59, 61, 63 y 65, esquina con la calle La Merced núm. 106, se acaba de recibir un surtido general de pinturas de todas clases y colores finos para retratistas, pinceles, estuches de matemática, microscópios, cajas de colores de todas clases y lienzos para retratistas, varillas doradas, de caoba, jacarandá y otras maderas para cuadros, lunas de espejos de todas clases, con y sin marcos; á mas, un elegante y grandioso surtido de papeles pintados para empapelar de últimos gustos, recien recibidos de Paris de todas clase y calidades, empezando de 3 pesos hasta 50 pesos pieza, y un surtido de tubos de bomba para quinquées finos á 3 pesos uno; á mas, hay una infinidad de artículos que por su mucha extension no se pueden detallar.
En la misma casa se hallan pintores y empapeladores hábiles en cualquier clase de obra, asegurando un exacto cumplimiento, se manda á las casas á poner vidrios, y se recibe cualquier clase de trabajo en este ramo y todo á precios muy moderados. 18-8p

---

A los que edifican casas.—Una partida corta de tirante de quebracho colorado de Santiago del Estero, recibidos últimamente; se venderán en la calle de Maypú No. 47, á precios sumamente bajos. e18-10p

---

Aviso—Se necesita una cocinera para una casa de solo tres personas y para un corto cocinado, se le dará un buen trato. En la calle de Chacabuco núm. 80, encontrarán con quien tratar. e18-10p

---

Ama de leche.—Se precisa una que pueda dar buenas recomendaciones, calle del Perú, n. 12.
e18-8s

Se necesita una sirvienta para todo servicio y que sea inteligente, en frente de la iglesia de Monserrat núm. 304. e17—10p

---

Se aquila el almacen y corralon situado calle la Defensa, n. 243, propio para fábrica de coches, carpinteria y corralon de maderas. En la misma casa darán razon. e16-10p

---

Aviso. En la joyeria de D. José Durand calle la Victoria núm. 182, se ha sacado un elegante surtido de alhajas nuevas de gustos variados y modernos; se previene á las personas que necesiten dichas alhajas, se les venderán á precios sumamente cómodos. e16—9p

---

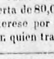

Se vende la casa calle San Martin No. 129 y 131, cinco cuadras de la plaza de la Victoria para el Retiro tiene 14½ varas de frente y 25 de fondo, dos patios, diez habitaciones, pozo de balde, un cuarto de baños y demas oficinas correspondientes; hay oferta de 80,000 ps. moneda corriente. La persona que se interese por ella, ocurran á la misma casa donde encontrará con quien tratar. e16-10

En la calle La Merced, n. 103, hay dos piezas empapeladas para alquilar. e15-5p

---

A las Señoras de Buenos Ayres.

La Sra. Trayner respetuosamente invita la atencion de las Señoras de Buenos Ayres á un muy selecto surtido de gorras de paja caladas y lisas, cintas, flores y guirnaldas de gran variedad; limpia gorras de toda clase de paja con perfeccion, igualmente las adorna así como limpia sombreros de paja de Chile y de Italia dejándolos como nuevo. Calle Tucuman, n. 91. e11-35p

---

Semilla de Génova recien llegada.—De Cebolla blanca y colorada, de sanahoria, de remolacha, de coli-flor, de coles de Pisa, y de todas clases de semillas. Se vende á un precio acomodado y se garantiza su buena calidad: calle de Cuyo, n. 12. n9-90p.

Se vende una casa recien edificada, con ocho piezas, dos cocinas, pozo de balde y demas oficinas necesarias, que tiene diez varas de frente y setenta de fondo; para verla y tratar ocúrrase á la misma casa calle Cuyo No. 332½. e9-15p.

¡SASTRERIA!

MAYER Y CRABOS tienen el honor de avisar á sus marchantes y al respetable Público en general, que acaba de recibir un elegante y variado surtido de efectos propios de la estacion recien introducidos: como paños de Sedan y de Elbeuf, casimires, elásticos hermosísimos, brines, paños-merinos, cotenes y cotonías, rasos negros, punzoes y de colores lisos y floreados, terciopelos, paltós, &a. &a. Todo lo cual se trabajará á la última moda y á satisfaccion de las personas que gusten honrarles con sus órdenes. Los precios son los mas moderados pues han hecho una reduccion notable en ellos. Calle la Merced No. 50, casi frente del Teatro Argentino. e7-30p.

Mudanza de Tienda

José Antonio Velar que ha tenido su tienda por el largo periodo de quince años en la calle de Representantes No. 80, esquina del mercado, se ha mudado á la misma calle, cuadra y media para el Retiro No. 22, á donde ofrece á sus marchantes un excelente surtido de artículos á precios los mas equitativos. d27-30p.

EDITOR RESPONSABLE—LAZARO ALMADA.